



Núm.

APERTURA PLAZO NUEVAS MATRICULACIONES ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017.

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a aprobar la convocatoria de admisión de alumnos de nuevo ingreso en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **para el curso escolar 2016-2017** en los siguientes términos:

“Finalizado el procedimiento de renovación de la matriculación en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2016-2017** y una vez confirmadas las plazas libres para alumnos de nuevo ingreso que puedan ofertarse tras el proceso de renovación de los alumnos ya matriculados, según informe emitido por la Dirección de la Escuela a la vista de las renovaciones solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V, artículos 14 y siguientes, del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, en el que se regula el procedimiento de solicitud y renovación de matrículas en la citada, mediante la presente RESUELVO:

1º.- Efectuar convocatoria para nuevas matriculaciones en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2016-2017**, en los términos establecidos en los artículos 15 a 19 del citado Reglamento de Funcionamiento, para el número de plazas disponibles que se indican, con arreglo a las condiciones que se detallan en los apartados siguientes:

Plazas Ofertadas:

- **AULA de 0 a 1 años: 8 plazas**
- **AULA de 1 a 2 años: 7 plazas**
- **AULA de 2 a 3 años: 11 plazas**

2º.- La presentación de nuevas solicitudes deberá formalizarse en el Registro general del Ayuntamiento entre los días **4 a 22 de abril de 2016**, ambos incluidos, en el modelo de solicitud y aportando la documentación que figuran como anexo I a la presente Resolución.

3º.- Finalizado el plazo de formulación de solicitudes, se iniciará el proceso de selección establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela, notificándose a los solicitantes.

4º.- Las cuotas correspondientes a la prestación de los servicios de la Escuela y del Comedor Escolar no experimentarán variación, en principio, **para el segundo semestre de 2016**. De producirse variaciones en las mismas para el citado periodo o **para el ejercicio 2017**, estas se harán públicas con arreglo a lo establecido en la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio.

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la solicitud de matriculación en el modelo oficial, que podrán obtener en la Secretaría Municipal y en la Escuela de Educación Infantil y se adjunta a la presente, entre los días 4 a 22 de abril.

La Joyosa, 4 de abril de 2016

EL ALCALDE

José García Santabárbara

